



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 804-2014-GG/OSIPTEL**

Lima, 03 de noviembre de 2014

EXPEDIENTE	N° 019 -2014/PAC
MATERIA	MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

**VISTO:**

El Memorando N° 1288 -GAF/2014, de fecha 31 de octubre de 2014, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y eleva el proyecto de Resolución respectivo.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 031-2014-GG/OSIPTEL de fecha 13 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante la Ley - y los Artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF disponen que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, de conformidad con el referido artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, contempla dos supuestos para la modificación del PAC: i) "...Cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección ..." ii) La variación en la asignación presupuestal que influya en la cantidad de procesos de selección a financiar, y ii) Cuando el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello cambie el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Informe N° 227-SG/2014, de fecha 29 de agosto de 2014, el Área de Servicios Generales e Infraestructura de la Gerencia de Administración y Finanzas, remite los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de implementación del sistema eléctrico de fuerza de los equipos de aire acondicionado para las oficinas de los pisos del 1ro. al 7mo. de la Sede Gálvez Barrenechea del OSIPTEL;

Que, con Informe N° 1006-CNT/2014 de fecha 30 de octubre de 2014, el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para llevar la contratación del Servicio de implementación del sistema eléctrico de fuerza de los equipos de aire acondicionado para las oficinas de los pisos del 1ro. al 7mo. de la Sede Gálvez Barrenechea del OSIPTEL, en S/. 135,926.56 (Ciento Treinta y Cinco Mil Novecientos Veintiséis con 56/100 Nuevos Soles), correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva.





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, dicha solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2014 del OSIPTEL, cuenta con Formato de Compromiso de Programación de Gasto N° 070-GPP/2014, documento que sustenta la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación antes citada. Enmarcándose con todo ello dentro de los supuestos contemplados en la normativa de contrataciones para la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado corresponde la inclusión y exclusión del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2014 del OSIPTEL los procesos de selección antes mencionados;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Aprobar la **inclusión** en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, de siguiente proceso, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente:

- Adjudicación Directa Selectiva - "Servicio de implementación del sistema eléctrico de fuerza de los equipos de aire acondicionado para las oficinas de los pisos del 1ro. al 7mo. de la Sede Gálvez Barrenechea del OSIPTEL".

**Artículo Segundo.** - Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2014.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



  
JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE  
GERENTE GENERAL



JAAQ/acha/sps/gatc



